

	OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN		
	Constancia de Reconocimiento de la Equivalencia del Certificado de Acreditación		
	FOR-ONA-22-147	Versión Nº:01	

CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO

RECA-LC-027-26

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el DOC-ONA- 09-007 “Política para el Reconocimiento de la equivalencia del Certificado de Acreditación”, emite la presente

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO A:

BÁSCULAS REVUELTA MAZA S.A. DE C.V.

Como Laboratorio de Calibración, acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con registro de acreditación M-19 según los Requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017, equivalente a la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025, tercera edición 2017-11 “Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración”, el cual está facultado para realizar las calibraciones detalladas en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.

Esta constancia no es válida sin el certificado de Acreditación y alcances de acreditación emitidos por EMA.

Este reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses a partir del **8 de septiembre del año 2026 hasta el 07 de septiembre del año 2027.**



 Oficina Nacional de Acreditación

Ing. Walter Orozco Montiel
 Director
 Oficina Nacional de Acreditación